

ORDENANZA Nro. 1656

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo dispondra por el area que corresponda la entrega de uniformes de trabajo al Cuerpo de Inspectores de Transito.

ARTICULO 2do.- La entrega de los mismos se haran anualmente y constaran por persona de:
2 pantalones de color gris
2 camisas de color celeste
2 corbatas de color azul
2 chaquetillas de color gris
2 pares de zapatos color negro
2 distintivos.

ARTICULO 3ro.- Los uniformes indicados en el Articulo 2o. deberan identificar claramente la condicion de Inspector y Autoridad de contralor que revista el agente.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte y seis dias del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.